

ABG. CESAR MARCILLO PALMA
SECRETARIO DEL JUZGADO
13766

MENORES

JUZGADO TERCERO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE
MANABI-CHONE

EXTRACTO DE CITACION

Al Señor EDER RAMON CANTOS MANZABA, se le hace saber que en este Juzgado Tercero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabi, ha tocado conocer una demanda de Prestación de Alimento, propuesta en su contra por la Señora ROSARIO INES ROSADO MUÑOZ, cuyo contenido y auto inicial es al tenor siguiente:
ACTORA: ROSARIO INES ROSADO MUÑOZ
DEMANDADO: EDER RAMON CANTOS MANZABA
ABOGADO DEFENSOR: FREDDY CLEMENTE SOLAZANO
TRAMITE: CONTECIOSO GENERAL
CAUSA: 92-2010,
CUANTIA: 2.400
OBJETO DE LA DEMANDA, la Señora ROSARIO INES ROSADO MUÑOZ, solicita a este Juzgado que en sentencia se le cumpla al pago de una pensión mensual provisional que no sea menor a los DOSCIENTOS DOLARES.
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. David Agustín Andrade Solazano Juez Tercero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabi, mediante auto de fecha Chone 12 de Mayo del 2010, a las 10H20; acepta al trámite legal correspondiente, a la demanda De Prestación de Alimento, propuesta por la Señora ROSARIO INES ROSADO MUÑOZ, el mismo que bajo juramento declara desconocer el domicilio del demandado Señor EDER RAMON CANTOS MANZABA, por lo que se lo Cite por la prensa en unos de los diarios que se editan en la Ciudad de Portoviejo, por no existir en este Cantón, en forma y condiciones que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndosela al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en la Ciudad de Chone, para efecto de notificaciones las citaciones se harán mediante una cada ocho días.- Dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, ya que en caso de no hacerlo será considerada rebelde continuando con trámite de la misma.

Chone, 13 de Mayo del 2010.
AB. YOLANDA PALZA ZAMBRANO
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-CHONE
O.P. 6232

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMERICANPEZ S.A.

La compañía **AMERICANPEZ S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón **MANTA**, el 29/01/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.10. 0096

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CAPTURA, CULTIVO, DESARROLLO, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR.

Portoviejo, 26 FEBRERO 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COINFORMANT S.A.

La compañía **COINFORMANT S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón **MANTA**, el 29/Enero/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.10. 0124

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CAPTURA, CULTIVO, DESARROLLO, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR.

Portoviejo, 9 DE MARZO 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

102.5 FM



RADIO
Costamar[®]
*La romántica
de la región*
www.costamarfm.com